

TEATRES DE LA GENERALITAT VALENCIANA

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la entidad de derecho público Teatres de la Generalitat Valenciana (en adelante TEATRES), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1995, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por el Director Gerente de TEATRES el 31 de marzo de 1996 y aprobadas por el Consejo Rector de la Entidad en su sesión de fecha 19 de abril de 1996. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 Como consecuencia de la aplicación de la Resolución de 4 de octubre de 1995 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, se han modificado los criterios de contabilización de las subvenciones a la explotación recibidas de la Generalitat Valenciana. En ejercicios anteriores se contabilizan como “Otros ingresos de explotación” en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, pero en 1995 se han considerado como “Aportaciones de socios para compensar pérdidas” sin contabilizarlas en la cuenta de Pérdidas y Ganancias. Este cambio de criterio no afecta a la cifra global de Fondos Propios del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1995.
- 1.3 Las cuentas anuales de TEATRES del ejercicio 1995, que se adjuntan en el Anexo a este informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1995, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados que excepto por el cambio descrito en el apartado 1.2 guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.4 El informe de gestión del ejercicio 1995 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que la Administración de TEATRES considera oportunas sobre la situación del Ente, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1995.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de TEATRES de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1995. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios para alcanzar los objetivos previstos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por D.L. de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 13/1994, de 31 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1995.
- Decreto 36/1994, de 21 de febrero, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del ente público Teatres de la Generalitat Valenciana.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Resolución de 18 de junio de 1991 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, sobre información anual a rendir por las empresas públicas.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada, y considerando el alcance descrito, no se han detectado incumplimientos relevantes de la normativa citada por parte de TEATRES durante el periodo objeto de examen. En los apartados siguientes de este Informe se indican las situaciones que deberán ser objeto de revisión y mejora por parte de los órganos responsables de la Entidad.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto de TEATRES

El artículo 50 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1994, modifica el objeto y la denominación del Instituto Valenciano de Artes Escénicas, Cinematográficas y Música (IVAECM), que a partir del 1 de enero de 1994 pasa a denominarse Teatres de la Generalitat Valenciana, conservando su naturaleza de ente de derecho público y gozando de autonomía económica y administrativa para la realización de sus fines. La entidad mantiene las funciones relativas a las artes escénicas.

Por el Decreto del Gobierno Valenciano 36/1994, de 21 de febrero de 1994, se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del Ente Público Teatres de la Generalitat Valenciana, dándose con ello cumplimiento a lo establecido en el artículo antes citado de la Ley de Presupuestos de 1994.

3.2 Actividad desarrollada en 1995

El cuadro que se inserta a continuación ha sido preparado a partir del informe de gestión de TEATRES correspondiente a 1995 y muestra los datos más relevantes relacionados con las salas de gestión propia. No están incluidos los datos del Circuit Teatral Valencià.

TEATRO	Aforo	Nº funciones	Total espectadores	Media espect./func.	Ingresos (en miles ptas.)
Principal	1.026	138	98.258	712	184.475
Rialto	391	160	32.862	205	28.561
Sala Moratín	78	122	6.416	53	2.487
Talía	480	102	20.179	198	9.439
Arniches	278	65	10.504	162	3.259

Cuadro 1

El Teatro Principal pertenece a la Diputación de Valencia, si bien su gestión está cedida a TEATRES por convenio firmado el 1 de junio de 1989.

En el Teatro Talía las exhibiciones finalizaron el día 10 de Abril de 1995, cerrándose el mismo para realizar obras de modernización, motivo de la disminución de espectadores e ingresos en el año 1995.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance de TEATRES al cierre del ejercicio 1995, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 1994, se muestra a continuación (en miles de pesetas):

ACTIVO	31-12-95	31-12-94	Variación
Inmovilizado	352.865	368.347	(4,2%)
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	2.055	1.732	18,7%
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	348.975	365.655	(4,6%)
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	1.835	960	91,2%
Activo circulante	438.082	308.672	41,9%
<i>Deudores</i>	412.265	240.497	71,4%
<i>Inversiones financieras temporales</i>	1.726	2.260	(23,6%)
<i>Tesorería</i>	24.091	65.915	(63,5%)
Total Activo	790.947	677.019	16,8%
PASIVO			
Fondos Propios	(41.975)	0	-
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(41.975)	0	-
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	324.702	342.536	(5,2%)
Provisiones para riesgos y gastos	499	39.188	(98,7%)
Acreeedores a largo plazo	748	748	0,0%
Acreeedores a corto plazo	506.973	294.547	72,1%
Total Pasivo	790.947	677.019	16,8%

Cuadro 2

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones materiales

Su composición y movimiento durante el ejercicio 1995 se muestran a continuación (en miles de pesetas):

	31-12-94	Altas o dotaciones	Bajas	31-12-95
Edificios y construcciones	314.387	45	0	314.432
Maq. instalaciones e iluminación	25.992	186	0	26.178
Mobiliario oficina	15.354	597	0	15.951
Equipos informáticos	24.426	3.964	0	28.390
Otro inmovilizado material	102.674	11.991	0	114.665
Total valores de coste	482.833	16.783	0	499.616
Total amortización acumulada	117.178	33.463	0	150.641
TOTAL NETO	365.655		0	348.975

Cuadro 3

En relación con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Ley 13/1995, de 18 de mayo), la Sindicatura de Comptes, considera que Teatres (al igual que todos los demás entes de la Generalitat Valenciana, con la excepción de FGV) está sujeto a la Ley de Contratos en su aplicación plena (art. 1).

Es el epígrafe más significativo, representando el 44,1% del activo total al 31 de diciembre de 1995 (el 54,0% al 31 de diciembre de 1994). Respecto a las adquisiciones realizadas por TEATRES en el ejercicio, se ha revisado una muestra que representa el 76,9% de las altas del ejercicio. De la revisión de esta muestra cabe señalar:

- Los expedientes revisados presentan algunas deficiencias que deben evitarse tales como ausencia de informe emitido por persona responsable razonando la adjudicación, justificación de la debida publicidad y concurrencia, en los contratos no se especifica el plazo de suministro, no se ha realizado en todos los casos el acta de recepción.
- Se incluyen 1.106 miles de pesetas por la adquisición de software, cuya correcta imputación contable es en el **Inmovilizado inmaterial** como “Aplicaciones informáticas”. Asimismo, se incluyen 338 miles de pesetas correspondientes a un curso de formación.
- Se ha contabilizado en la cuenta “Otras instalaciones” una factura por importe de 2.037 miles de pesetas correspondiente a la fabricación y colocación de posavasos, ceniceros, cubre-radiadores, soportes carteleras sin la oportuna propuesta y autorización del gasto. El material suministrado no se encuentra dado de alta en el inventario.

4.2.2 Inmovilizado inmaterial

Durante el ejercicio de 1995 se han producido altas en la cuenta de **Inmovilizado inmaterial** : “Marcas comerciales” por importe de 632 miles de pesetas correspondiente al coste incurrido por el diseño y realización del nuevo anagrama de Teatres.

Al respecto, señalar que no existe propuesta de gasto, ni autorización del mismo. En el ejercicio de 1996 al detectarse posibles irregularidades en cuanto al procedimiento seguido, se solicita a la empresa el reintegro de la cantidad abonada por Teatres.

4.2.3 Deudores

Al 31 de diciembre de 1995 este epígrafe del activo del balance tiene el siguiente desglose:

Cuenta	Miles de pesetas
Cientes por ventas y prestación de servicios	43.424
Deudores varios	6.412
Personal	119
Administraciones Públicas	363.000
Provisión para insolvencias de tráfico	(690)
TOTAL	412.265

Cuadro 4

Dentro de la cuenta de clientes por ventas y prestación de servicios los principales importes corresponden:

- El Organismo Autónomo Municipal Palau de la Música que presenta un saldo de 15.960 miles de pesetas correspondiente a un contrato firmado con fecha 5 de diciembre de 1995.
- Las mensualidades pendientes de pago de los arrendatarios de la “Sala Quatre” y del Bar-Cafetería situada en los bajos del edificio Rialto, que asciende a 2.865 y 1.228 miles de pesetas, respectivamente.
- La Fundación Municipal Teatro Cervantes de Málaga, presenta un saldo de 2.103 miles de pesetas, correspondientes a alquiler de Escenografía, vestuario y atrezzo de la ópera “Il trovatore” respresentada en ese Teatro en junio de 1993. Por parte de Teatres se han realizado gestiones para su cobro, sin resultado positivo hasta la fecha de redacción de este Informe.
- La facturación de fecha 26 de octubre de 1995 a la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por importe de 5.000.000 pesetas de la campaña “Opera als instituts” efectuada en municipios de la Comunidad Valenciana.

El principal concepto de la cuenta “Deudores varios” asciende a 5.100 miles de pesetas de anticipos en efectivo efectuados a beneficiarios de ayudas al Teatro y la Danza que habiendo presentado aval bancario tienen pendiente algún trámite para completar el expediente.

El capítulo Administraciones Públicas está compuesto por las siguientes cuentas, en miles de pesetas:

Generalitat Valenciana deudora	207.750
Ministerio de Cultura - I.N.A.E.M.	150.000
Hacienda Pública por devolución de impuestos	5.085
Seguridad Social deudora	165
TOTAL	363.000

Cuadro 5

El saldo de la cuenta Generalitat Valenciana deudora está referido a los saldos de subvenciones corrientes y de capital consignadas en el ejercicio de 1995, pendientes de liquidar por la Tesorería de la Generalitat Valenciana al cierre del ejercicio.

La cuenta “Hacienda Pública, deudor por devolución de impuestos” recoge las cantidades retenidas a cuenta del Impuesto sobre Sociedades en las liquidaciones de intereses bancarios de los ejercicios 1994 y 1995, habiendo cobrado durante el ejercicio de 1995 la devolución de los correspondientes al ejercicio de 1993.

4.2.4 Tesorería

El saldo de tesorería al 31 de diciembre de 1995 asciende a 24.091 miles de pesetas, de las que 299 miles de pesetas corresponden al saldo de caja y el resto a los saldos en cuentas bancarias, retribuidas entre el 5,5% y el 9,3% de interés bruto anual.

Por otra parte, existen partidas conciliatorias de los saldos bancarios al 31 de diciembre de 1995 que dada su antigüedad sería conveniente regularizar.

4.2.5 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Este epígrafe representa el 41,1% del pasivo del balance al 31 de diciembre de 1995 (un 50,6% al 31 de diciembre de 1994). Está compuesto por las subvenciones oficiales de capital, cuyo movimiento durante el ejercicio 1995 ha sido el siguiente, en miles de pesetas:

Saldo a 31-12-94	342.536
Subvención concedida año 1995	15.939
Traspaso a resultados del ejercicio	(33.773)
Saldo a 31-12-95	324.702

Cuadro 6

Las Subvenciones de capital tienen su origen en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1995 aprobados por la Ley 13/1994.

El importe de Traspaso a resultados del ejercicio que asciende a 33.773 miles de pesetas corresponden a la imputación a ingresos del ejercicio de acuerdo con la depreciación experimentada durante el mismo periodo por los activos fijos financiados con dichas subvenciones.

4.2.6 Fondos propios

Este epígrafe del pasivo del balance de situación, presenta el siguiente saldo (en miles de pesetas).

Fondos Propios	Saldo al 31/12/95
Aportación G.V. compensación pérdidas	1.371.562
Pérdidas y Ganancias	(1.413.537)
Total	(41.975)

Cuadro 7

De acuerdo con la Resolución de 4 de octubre de 1995 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, las subvenciones recibidas de la Generalitat para financiar gastos corrientes se contabilizarán como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas", lo que supone un cambio de criterio respecto a su contabilización como ingresos de explotación en 1994.

4.2.7 Acreedores a corto plazo

El desglose de este epígrafe del pasivo del balance se muestra a continuación:

Cuenta	Miles de pesetas
Acreedores comerciales	278.614
Administraciones Públicas	57.759
Otras deudas	2.349
Deudas con entidades de crédito	168.251
TOTAL	506.973

Cuadro 8

El saldo de la cuenta “Deudas con entidades de crédito” que asciende a 168.251 miles de pesetas, recoge el saldo dispuesto al final del ejercicio de la póliza de crédito formalizada el 6 de abril de 1995 por un importe de 200 millones de pesetas a un tipo de interés, revisable trimestralmente, consistente en el MIBOR a 90 días más un diferencial de 0,10 puntos.

Dentro del saldo de la cuenta “Acreedores comerciales” se incluyen como saldos más significativos los siguientes

- La facturación pendiente de pago, por importe de 21.851 miles de pesetas a una empresa de dedicada a Gestión de publicidad, promoción y servicios.
- Un importe de 13.067 miles de pesetas por los trabajos de realización y filmación del audiovisual de “Tres forasters de Madrid”.

El capítulo Administraciones Públicas tiene el siguiente:

Administraciones Públicas	Miles de pesetas
Generalitat Valenciana, subvenciones corrientes a reintegrar	26.892
Hacienda Pública, acreedora por IRPF-retenciones	20.123
Organismos Seguridad Social	9.488
Hacienda Pública IVA repercutido	1.256
TOTAL	57.759

Cuadro 9

En la cuenta “Generalitat Valenciana, subvenciones corrientes a reintegrar”, se recoge el importe de las subvenciones concedidas que, al término del ejercicio de 1994, no habían sido aplicadas a su finalidad, siguiendo el criterio establecido por el Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana.

La cuenta "Organismos Seguridad Social acreedores" recoge el importe de las cuotas devengadas correspondientes al mes de diciembre de 1995, con vencimiento a 31 de enero de 1996.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1995, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1994, se muestra a continuación (en miles de pesetas):

GASTOS	1995	1994	INGRESOS	1995	1994
Aprovisionamientos	821.931	584.316	Importe neto cifra de negocios	317.133	262.428
Gastos de personal	485.059	396.658	Otros ingresos de explotación	166.998	1.097.078
Dotación amortización inmovilizado	33.774	30.067			
Variación provisiones de tráfico	-	-			
Otros gastos de explotación	584.737	385.063			
Beneficios de explotación	-	-	Pérdidas de explotación	1.441.370	36.598
Gastos financieros y asimilados	10.232	1.704	Ingresos financieros	8.565	10.451
Diferencias negativas de cambio	9	5	Diferencias positivas de cambio	-	-
Resultados financieros positivos	-	8.742	Resultados financieros negativos	1.676	-
Gastos extraordinarios	4.508	2.190	Beneficios procedentes inmov. material	-	-
Gastos y pérdidas ejercicios anteriores	-	40	Subvenciones de capital transferidas	33.774	30.067
			Ingresos extraordinarios	243	19
			Ingresos y beneficios ejercicios anteriores	-	-
Resultados extraordinarios positivos	29.509	27.856	Resultados extraordinarios negativos	-	-
Resultado del ejercicio (beneficios)	-	-	Resultado del ejercicio (pérdidas)	1.413.537	-

Cuadro 10

La considerable reducción que experimentan los ingresos en 1995 con respecto a 1994, es consecuencia del cambio de criterio en el tratamiento contable de las subvenciones recibidas de la Generalitat Valenciana (véase apartado 4.2.6).

4.4 **Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

4.4.1 **Aprovisionamientos**

Es el epígrafe más importante de los gastos por cuanto representa el 42,4% de los mismos en 1995 (el 41,7% en 1994). A continuación se muestra un detalle por capítulos y cifras comparativas entre los ejercicios 1995 y 1994, en miles de pesetas:

Cuenta	1995	1994	Variación
Servicios de limpieza	18.467	16.755	10,2%
Seguridad	12.456	11.430	9,0%
Mensajeros	2.536	1.991	27,4%
Estudios y trabajos técnicos	8.072	6.585	22,6%
Otros trabajos	199.099	70.460	182,6%
Otros trabajos/Cachés	532.326	452.367	17,7%
Otros trabajos/Escenografía	47.987	23.630	103,1%
Otros trabajos/Edición	988	1.098	(10,0%)
TOTAL	821.931	584.316	40,7%

Cuadro 11

El importe de las limpiezas extras del Teatro Principal (las limpiezas ordinarias corren a cargo de la Diputación) se contabiliza como gasto en Teatres y asciende a 2.072 miles de pesetas.

El contrato para el servicio de limpieza del edificio Rialto, firmado en 1988 sin que se especifique la duración del contrato, se prorroga automáticamente cada año. Dada la antigüedad del contrato recomendamos que se efectúe un concurso público para su adjudicación.

El contrato para el servicio de seguridad, firmado en 1991, al igual que sucede con el contrato de limpieza, se prorroga automáticamente cada año, siendo el incremento aplicado en 1995 con respecto al año 1994 del 4,3%.

De la revisión de la cuenta Otros trabajos" se ha observado que:

- Como consecuencia de la revisión de facturas se ha puesto de manifiesto la existencia de gastos sin la autorización del Gerente de Teatres, uno por la decoración navideña del Teatro Principal y Rialto por importe de 2.186 miles de pesetas y dos por importe de 484 miles de pesetas de servicios de colaboración, asesoramiento y coordinación y por servicios de azafatas en la Gala inaugural de la temporada.

- La contratación de la realización de un audiovisual del espectáculo “Tres forasters de Madrid” por importe de 43.555 miles de pesetas sin la debida publicidad y concurrencia.
- En varias de las contrataciones revisadas no se ha realizado la debida publicidad y concurrencia.

La cuenta "Otros trabajos/cachés" representa el 27,4% del total de gastos del ejercicio y recoge el importe de los contratos firmados por TEATRES con diversas compañías de teatro.

La cuenta "Escenografía" recoge los gastos en concepto de montaje de escenarios para la realización de obras teatrales. De la revisión de este concepto de gasto se ha puesto de manifiesto la inexistencia de publicidad de la contratación.

4.4.2 Gastos de personal

Supone el tercer epígrafe de gastos más importante en 1995 y representa el 25,0% del total de gastos del ejercicio (el 28,3% en 1994). Su composición con cifras comparativas del ejercicio anterior, es la siguiente, en miles de pesetas:

Cuenta	1995	1994	Variación
Sueldos y salarios			
Laborales -retribuciones básicas	142.955	120.161	19,0%
Laborales -otras remuneraciones	138.765	112.352	23,5%
Artistas, músicos y técnicos	98.647	73.320	34,5%
Seguridad social a cargo empresa	104.618	90.825	15,2%
Otros gastos sociales	74	-	-
TOTAL	485.059	396.658	22,3%

Cuadro 12

El incremento en gastos de personal para 1995 respecto a 1994 ha sido de un 22,3%, debido principalmente:

- Al mayor número de contrataciones del personal del coro y de actores y técnicos durante el ejercicio como consecuencia del incremento de la actividad teatral y lírica respecto al año anterior.
- Al incremento del número de trabajadores incluidos en la plantilla que a 31 de diciembre de 1995 ascendían a 77, lo que supone un incremento de 3 personas respecto al ejercicio anterior.

En la revisión de una muestra de nóminas se ha comprobado que los incrementos retributivos han sido del 3,5%, por lo que el incremento de la masa salarial superior a este porcentaje se debe a las incidencias citadas.

4.4.3 Otros gastos de explotación

La composición de este epígrafe de gastos se muestra a continuación (en miles de pesetas):

Cuenta	1995	1994	Variación
Arrendamientos y cánones	113.684	78.386	45,0%
Reparaciones y conservación	8.967	8.089	10,9%
Transportes	21.817	5.638	287,0%
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	134.600	71.986	87,0%
Suministros	27.331	18.550	47,3%
Comunicaciones	8.433	11.335	(25,6%)
Material de oficina	13.817	12.962	6,6%
Gastos varios	20.021	13.126	52,5%
Dietas y locomoción	53.366	37.071	43,9%
Subvenciones concedidas	175.943	125.185	40,5%
Otros	6.758	2.735	147,1%
TOTAL	584.737	385.063	51,9%

Cuadro 13

De la revisión de una selección de documentos que ha llevado a cabo esta Sindicatura sobre las cuentas de gastos que integran este epígrafe se ha puesto de manifiesto que:

- En la cuenta "Arrendamientos y Cánones" se han contabilizado en el ejercicio 1995 derechos de autor a favor del S.G.A.E. por importe de 35.535 miles de pesetas, correspondientes a las representaciones efectuadas en el mismo.
- Los principales componentes de la cuenta de gastos varios, corresponden a los conceptos:
 - Liquidación gastos ejercicio 1994 por el convenio suscrito con la Diputación Provincial de Valencia por importe de 4.155 miles de pesetas.
 - Suministro de desayunos, y meriendas y otros servicios de restauración en el Teatro Principal, por importe de 2.889 miles de pesetas.
 - Liquidación por los ingresos de la Gala benéfica a beneficio de ASINDOWN, de la obra "La gata sobre tejado de zinc caliente", por importe de 1.720 miles de pesetas.

- IV Premios Teatro por importe de 3.750 miles.
- Los gastos de publicidad y propaganda, con un incremento respecto al ejercicio de 1994 del 87,0%, constituyen en términos cuantitativos los gastos de mayor incremento del epígrafe "Otros gastos de explotación". De la revisión efectuada de esta cuenta se ha observado la siguiente:
 - La realización en varios casos de la propuesta de gasto con posterioridad a la realización del mismo.
 - No existe la preceptiva propuesta de gasto, incumpléndose así la nota de régimen interno en la que se establece que todas las facturas deberán acompañarse del contrato o de la propuesta de gasto que las autoriza.
 - Durante el ejercicio de 1995 no se ha realizado la oportuna tramitación de expedientes de contratación. En el ejercicio de 1996 la publicidad de Teatres fue licitada y adjudicada mediante concurso.
 - La existencia de varias propuestas de pago sin fecha y firma del responsable del área.
 - Se han contabilizado gastos en 1995, correspondientes al ejercicio de 1994 por importe de 1.045 miles de pesetas.
- Las subvenciones concedidas por importe de 145.000 miles de pesetas corresponden principalmente (115.000 miles de pesetas) a las ayudas para el Teatro y la Danza de la Comunidad Valenciana establecidas en la Orden de la Conselleria de Cultura de 17 de febrero de 1995. El resto de la subvención (30.000 miles de pesetas) corresponde al convenio con el Teatro Principal de Alicante para el fomento de las artes escénicas en esa ciudad.

Se han revisado nueve expedientes de subvenciones por importe de 25.400 miles de pesetas que representa un 22,1% del total del importe subvencionado en 1995. De la revisión de expedientes efectuada se ha puesto de manifiesto:

- Se ha concedido una ayuda a la creación en la modalidad "para autores que hayan publicado obra" cuando el beneficiario de la misma no reúne tal requisito.
- En varios casos se ha aportado documentación específica tal como el alta en el Impuesto de Actividades Económicas y acreditación documental de que se está al corriente de las obligaciones fiscales y ante la Seguridad Social que debía acompañar a la solicitud de Ayudas a la producción con posterioridad a la concesión de las mismas.

4.4.4 Importe neto de la cifra de negocios

Se incluyen en este epígrafe los ingresos que genera Teatres en el desarrollo de sus actividades y suponen un 60,2% del total de ingresos de 1995 (un 18,7% en 1994). El desglose de estos ingresos del ejercicio 1995, junto con las cifras de 1994, se muestra a continuación (en miles de pesetas):

Cifra de negocios	1995	1994	Variación
Venta de publicaciones	1	153	(99,3%)
Ingresos por taquillaje	265.817	195.221	36,2%
Otros ingresos	51.315	67.054	(23,5%)
TOTAL	317.133	262.428	20,8%

Cuadro 14

Los “Ingresos por taquillaje” se componen de: taquillajes ordinarios, 226.534 miles de pesetas; taquillaje especial a grupos de espectadores, 24.931 miles de pesetas; y ventas de abonos, 14.352 miles de pesetas.

Aún cuando en 1994 se adscriben a la Conselleria de Cultura las funciones relativas al campo cinematográfico y musical, en la cifra de negocios se han incluido 6.945 miles de pesetas de ingresos pertenecientes a filmoteca.

La cuenta “Otros ingresos” se encuentra sobrevalorada en 5 millones de pesetas, que corresponden a los ingresos por las representaciones de la campaña “Opera als instituts” efectuada en municipios de la Comunidad Valenciana sin la existencia de un compromiso firme suscrito entre las partes.

A fecha de realización del presente Informe no se había hecho efectivo este importe por la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia.

4.4.5 Otros ingresos de explotación

El saldo de este epígrafe asciende a 166.998 miles de pesetas, y su desglose se expresa a continuación, en miles de pesetas:

Subvenciones oficiales	157.000
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión	9.998
TOTAL	166.998

Cuadro 15

Las “Subvenciones oficiales” representan el 29,8% del total de ingresos y corresponden en su mayor parte (150.000 miles de pesetas) a la subvención concedida por el Ministerio de Cultura (INAEM) para la temporada lírica de Valencia Opera-95.

Los ingresos accesorios y otros ingresos de gestión por importe de 9.998 miles de pesetas corresponden fundamentalmente a ingresos por alquileres.

4.4.6 Ingresos financieros

Este epígrafe asciende a 8.565 miles de pesetas y corresponde a los ingresos por los depósitos de efectivo en las distintas entidades bancarias donde Teatres mantiene cuentas abiertas.

4.4.7 Ingresos extraordinarios

Los ingresos extraordinarios por importe de 34.017 miles de pesetas corresponden fundamentalmente (33.774 miles de pesetas) a la parte de subvenciones de capital (ingresos a distribuir en varios ejercicios) que se imputan a Resultados del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante este periodo por los activos fijos financiados por dichas subvenciones.

5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la revisión efectuada, la Entidad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cinco años.

6. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Durante el ejercicio 1995 Teatres ha solventado los siguientes aspectos que fueron objeto de recomendación por parte de esta Sindicatura en el Informe de 1994:
 - a.1) La amortización del inmovilizado desde el momento de puesta en funcionamiento.
- b) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en el Informe de 1994:
 - b.1) Que los gastos que figuran en el epígrafe Aprovisionamientos se presenten en las cuentas de servicios exteriores dentro del epígrafe Otros gastos de explotación.
 - b.2) Que TEATRES solicite presupuestos alternativos, incluso mediante convocatoria pública, para la adjudicación de servicios recurrentes como los de limpieza y vigilancia.
 - b.3) A pesar de la importante mejora observada en 1995, TEATRES debe perfeccionar los controles necesarios para que los gastos se contabilicen en el ejercicio que les corresponde de acuerdo con su devengo, evitándose los problemas de corte de operaciones que se mencionan en apartados anteriores de este Informe.
- c) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de 1995:
 - c.1) El sello de registro de entrada deberá estamparse en la factura en lugar de hacerlo en el documento contable, así mismo deberá reflejarse en la factura la conformidad del suministro por parte de persona responsable.
 - c.2) Deberá realizarse la debida publicidad y concurrencia en las distintas contrataciones, así mismo debería adjuntarse en los expedientes un informe razonado de la adjudicación realizado por persona competente.